



Resolución de la Secretaría General de Innovación, por la que se nombran los vocales que forman parte de los Jurados de la convocatoria 2022 de los Premios Nacionales de Innovación y de Diseño

Por Orden de 31 de mayo, se convocan los Premios Nacionales de Innovación y de Diseño 2022 (extracto de la Orden publicado en el BOE de 2 de junio).

El artículo 12 de la Orden CNU/540/2019, de 26 de abril, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de los Premios Nacionales de Innovación y de Diseño dispone que la evaluación y selección de las candidaturas se llevará a cabo por el Jurado de Innovación por lo que respecta a los premios de innovación y por el Jurado de Diseño por lo que se refiere a los premios de diseño.

El punto 2 del apartado décimo de la Orden por la que se convocan los Premios Nacionales de Innovación y de Diseño 2022, establece la composición de ambos jurados, siendo presidente el Director General del Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial E.P.E. en el jurado de los Premios Nacionales de Innovación, y la Directora General de la Fundación Española para la Ciencia y Tecnología, F.S.P. en el Jurado de los Premios Nacionales de Diseño. La persona titular de la Subdirección General de Coordinación de la Innovación actuará como secretario de ambos jurados.

En consecuencia, resuelvo nombrar:

1. Vocales del Jurado de los **Premios Nacionales de Innovación 2022**, en las modalidades "Trayectoria Innovadora", "Gran Empresa" y "Pequeña y Mediana Empresa", a:
 - D. Eduardo Anitua Alcedoa
 - D.ª Cristina Aranda Gutierrez
 - D. Xavier Ferrás Hernández
 - D.ª Almudena Trigo Lorenzo
 - D.ª Elena Schaeidt Ayarza
2. Vocales del Jurado de los **Premios Nacionales de Diseño 2022**, en las modalidades "Profesionales", "Empresas" y "Jóvenes Diseñadores", a:
 - D. Danny Saltaren Andrade
 - D.ª Adela Gimeno Munuera
 - D.ª Maritza Guaderrama Hernández
 - D. David de Prado Vázquez
 - D.ª Soledad Lorenzo Martín-Gamero

El funcionamiento de los jurados se ajustará a las normas contenidas en la Sección 3ª, del Capítulo II del Título Preliminar, relativo a los órganos colegiados de las distintas Administraciones Públicas, de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

LA SECRETARIA GENERAL DE INNOVACIÓN
Teresa Riesgo Alcaide

